

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

5245

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Seguridad, de corrección de errores de la Resolución por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Revisada la Resolución de 18 de octubre de 2022, resuelta al amparo de la Orden de 5 de julio de 2022, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en Euskadi para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico (BOPV n.º 138, de 18 de julio de 2022), se constata la existencia de un error material o de hecho que debe ser subsanado.

En su virtud, vista la normativa citada y demás de general y concordante aplicación, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Corregir dicho error material o de hecho, consistente en la errónea denominación de uno de los proyectos presentados. De este modo, en el Anexo de la citada resolución donde consta el nombre del proyecto:

«Hay mucho en juego»

debe constar:

«Proyecto Lotura».

Y quedará reflejado en el anexo de dicha manera.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2022.

El Viceconsejero de Seguridad,
RODRIGO GARTZIA AZURMENDI.

ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITUDES, PUNTOS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Entidad y proyecto	Puntos	Subvención
Fundación ADSIS. Proyecto Lotura.	55	13.899,00